



Adolfo Sebastián Chavarría

DNI 31.817206

Legajo VADP01212

Materia: Seminario Final De Administración Publica

Carrera: Licenciatura En Administración Publica

Docente: Patricia Jimena Rivero

Año: 2022

**UN CAMBIO DE PARADIGMA:
DEL ORDEN A LA POLICIA DE PROXIMIDAD**

Resumen

El reporte de caso se desarrolló con la finalidad de resolver la situación que se genera en la División Salud Mental y Bienestar Policial perteneciente a la Unidad Regional N° IV, ubicada en el departamento de Ledesma, provincia de Jujuy, creada en el año 2018. La finalidad de esta división es abordar las problemáticas del personal policial en relación a lo social, personal, laboral lo que genera una serie de conflictos internos por la presencia física de la misma y porque quienes la integran, no tienen claridad con respecto a las actividades laborales a desarrollar, generando, a la vez rechazo en el resto de la Unidad Regional debido a que se desconocen los motivos reales de su creación. Con este trabajo se espera, incorporar en forma paulatina la División de Salud Mental y Bienestar Policial, como parte de las dependencias que integran la unidad Regional IV, en el convencimiento de que la seguridad debe dejar de lado las ideas relacionadas con el mantenimiento del orden y construir ideas y acciones que lleven a colaborar con la sociedad en la solución de conflictos desde la proximidad.

Abstract

This case report was developed with the aim of resolving the situation generated in the Mental Health and Police Welfare Division belonging to the Regional Unit No. IV, located in the department of Ledesma, province of Jujuy, created in 2018. The creation of this division was carried out with the purpose of addressing the problems of police personnel in relation to social, personal and labor health which generated a series of internal conflicts due to the physical presence of the same and because those who integrate it, were not clear about the work activities they should develop, on the one hand, and on the other, the rejection that it generated in the rest of the Regional Unit because, for sure, no one knew what those people designated in that divisions were for. With this work, it is expected, from the design of a strategic plan, to gradually incorporate the Division of Mental Health and Police Welfare as part of the units that make up the Regional Unit IV, in the conviction that security must leave aside the ideas related to the maintenance of order and build ideas and actions that lead to collaborate with society in the solution of conflicts, where the staff that manages security becomes the one that approaches, approaches, to solve the problems together.

Palabras Claves

Seguridad- Seguridad ciudadana – Proximidad

Introducción

El caso, objeto de estudio que se desarrolla a continuación, se inscribe en la División de Salud Mental y Bienestar Policial, creada por el Ministerio de Seguridad en el año 2018, ubicada en la Unidad Regional IV de la ciudad de Libertador General San Martín, cabecera del departamento de Ledesma, provincia de Jujuy, el que se inscribe en el marco de la administración pública, en la esfera de la policía de la provincia.

Desde que la División comenzó a funcionar en la Regional IV, quienes la integran se encontraron con una serie de inconvenientes que hasta el momento persisten, afectando la calidad del servicio brindado en relación a la seguridad ciudadana. En este primer acercamiento se contextualiza el caso, a modo de diagnóstico, con la finalidad de que el mismo pueda ser interpretado. En tal sentido, se hace referencia a la descripción de la problemática teniendo en cuenta aspectos institucionales, análisis del contexto, delimitación del problema, para luego, plantear las amenazas a la que se expone la División y los beneficios que ésta aporta, para lo cual se procedió a recolectar información procedente de organismos oficiales, elementos teóricos y hechos concretos que a diario suceden en la división para luego darle sentido y significado constituyéndose el caso, en objeto de estudio.

Marco de Referencia Institucional

El 1 de agosto de 1825, el entonces Gobernador de la Provincia de Jujuy, don Mariano Iturbe, firma un Decreto el que contiene el primer «Reglamento Policial», dando origen a la fuerza de seguridad provincial.

Actualmente, está conformada por ocho unidades regionales con sus respectivas comisarias, las que tienen la misión de garantizar a todos los habitantes del territorio provincial la seguridad pública para gozar de los derechos que le asisten a todas las personas, esto es, la integridad psicofísica, la libertad ambulatoria y la propiedad privada. Por otra parte, actúa en la prevención de la perturbación del orden público, garantizando la tranquilidad de la población, la seguridad de las personas y sus bienes.

El 12 de agosto del año 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy N°90 el decreto N°78-MS/15 en concordancia con la ley N°5875, la creación del Ministerio de Seguridad, y por la ley N°5861-publicada en el mismo boletín- se crean las siguientes coordinaciones:

- Coordinación de gestión de la fuerza de seguridad

- Coordinación de bienestar de la fuerza de seguridad
- Coordinación de infraestructura edilicia

La ley antes citada, N° 5861, establece, en el anexo 1, las funciones, así como los responsables de los diferentes organismos pertenecientes al Ministerio de Seguridad Pública. De todo lo establecido en el documento de marras, se rescata lo referido a la vía jerárquica y a las funciones específicas de la Coordinación de Gestión de la Fuerza de Seguridad, la que entre otros, tiene como objetivo administrar, coordinar y fiscalizar las políticas de promoción de bienestar social de los integrantes de las fuerzas de seguridad y penitenciaria en todo lo referente a la capacitación, la problemática de la vivienda y la atención de los afiliados de la obra social provincial.

Teniendo en cuenta la legislación citada, se crea en cada una de las unidades regionales de la provincia la División de Salud Mental y Bienestar Policial con las siguientes funciones:

La división de salud mental y bienestar policial atiende las siguientes problemáticas de quienes integran la fuerza policial: 1) Problemas de salud física que afectan a la persona (asma, bronquitis, diabetes, hipertensión, ACV, sobrepeso, obesidad, etc.). 2) Problemas de salud física individual que por sus características pueden alterar el funcionamiento del grupo familiar (enfermedades crónicas y /o invalidantes). 3) Problemas de salud mental o psicosomática, que afectan al individuo pero repercuten en la familia ya sea como causa o efecto (alcoholismo, neurosis, drogadicción, etc.). 4) Problemas de salud familiar: estos son propios del grupo familiar, ya sea de funcionamiento familiar (conflictos conyugales, entre padres e hijos, etc.) o socioeconómicos (desocupación, madre soltera, analfabetismo, problemas de vivienda, etc) (Boletín Oficial. Provincia de Jujuy. Año XCIX BO N° 90, p 913)

A partir de lo expuesto, el objeto de estudio del presente trabajo tiene localización en la Unidad Regional Policial N° IV ubicada en Libertador General San Martín, departamento de Ledesma, provincia de Jujuy.

Breve Descripción de la Problemática

El 1 de junio de 2018, se habilita en la Regional IV, por disposición del Coordinador de Bienestar de Fuerzas, la División de Salud Mental y Bienestar Policial, con asiento en el destacamento policial Comando, ubicado en calle San Pedro esquina Los Lapachos, del barrio 518 viviendas, el que inició su actividad con tres miembros de la Policía de la provincia. Actualmente funciona con cinco personas dependientes de la policía y un adscripto civil, formada en enfermería. La División de Bienestar Policial, no es reconocida en sus funciones por el resto del personal de la fuerza policial, aun cuando aceptan, desde lo formal, la existencia de dicha división. Esta situación genera una serie de inconvenientes, tanto hacia adentro del organismo, como en relación con las demás dependencias policiales tales como: negación a brindar información sobre situaciones particulares de los miembros que la integran, negación de policías a recibir asistencia de esta dependencia, por mencionar algunas. A su vez los miembros que integran la dependencia carecen de conocimientos adecuados y suficientes para el abordaje de situaciones de conflicto, entre ellos, duelos, divorcios, violencia intrafamiliar, adicciones, y otros problemas de índole personal que inciden o afectan el desempeño laboral. La situación planteada, se puede sintetizar en tres situaciones concretas:

- Desconocimiento y desinformación, por parte del personal policial, de este beneficio que fuera de reciente creación.
- Desvalorización del servicio por parte de la estructura superior jerárquica de la unidad regional IV.
- Sobrevalorización del servicio, por parte de quienes conocen esta división, para obtener beneficios personales.

Resumen de Antecedentes

En septiembre del año 2015, los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron oficialmente la nueva agenda global: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, del que Argentina no fue ajena. En el año 2016, la provincia de

Jujuy inicia el proceso de transformación del Estado, siendo la seguridad, uno de los servicios que ingresa en el proceso mencionado.

La implementación de la Agenda 2030 comenzó a desarrollarse en otras provincias del país, las que son consideradas puntos focales en relación a la seguridad pública.

A continuación se presenta la relevancia del caso, el que acontece a raíz de la convivencia del paradigma “tradicional” – del orden público- y el nuevo paradigma “Seguridad ciudadana”.

Relevancia del caso

Hasta no hace mucho tiempo atrás, las personas que se desempeñaban en la policía o en alguna de las fuerzas de seguridad eran consideradas “especiales” ya que se les adjudicaba la responsabilidad de mantener el orden público de la sociedad.

El del paradigma de orden público se constituye bajo principios jerarquizados que conforman una estructura “no conflictiva”, donde se busca la armonía que resulta ilusoria y presupone una visión negativa del conflicto. “Mantener el orden” es sinónimo de ahogar los conflictos que puedan surgir en la sociedad y es una consigna propia de la lógica punitiva, que aplica al castigo como la única forma de resolver los problemas, siendo el único responsable de la seguridad, el Estado. (Instituto Universitario Provincial de Seguridad. *Módulo Seguridad Ciudadana*. Curso de Ingreso Ciclo Lectivo 2022. Ministerio de Seguridad. Provincia de Jujuy. P7)

A partir de 2015, surge un nuevo paradigma, el que recibe el nombre de “paradigma de la seguridad ciudadana” que entre sus argumentos más sobresalientes sostiene que “el policía es un actor, que junto con el ciudadano gestionan los conflictos”.

Este cambio de paradigma hace que hoy, las fuerzas de seguridad se encuentren en pleno proceso de cambio de visión y de enfoque de la realidad. Visualizarse a sí mismo como sujetos que sufren, sienten, piensan y viven es una representación que está

en proceso de construcción y por ende genera una serie de conflictos internos que se manifiestan a través de aquellos que se consideran a sí mismos como “poderosos”, “sin sufrimientos”, “usando la fuerza como recurso” y otros, que les resulta difícil convivir con los conflictos personales o vincularse con los demás, lo que genera “depresión”, “enfermedades psicosomáticas”, y diferentes comportamientos de rechazo frente a la “violencia” y el “maltrato” procedente de quienes adoptan o conservan como modelo el paradigma del orden público. Esta situación hace que la División de Salud Mental y Bienestar Policial de la Regional IV se encuentren en un proceso de construcción de estrategias que lleven a instalar el nuevo paradigma, hacia adentro, modificando la visión de los destinatarios del servicio y hacia afuera, colaborando con la institución policial en la construcción de una nueva imagen social coincidente con el paradigma que se está instalando.

Análisis de Situación

Descripción de la situación

La provincia de Jujuy se encuentra ubicada en el extremo norte de la República Argentina y cuenta con una población de 787.436 habitantes, mientras que el departamento Ledesma con 82.000 habitantes, según estimaciones del censo de población y vivienda del año 2022.

Desde el punto de vista de la seguridad ciudadana, “la provincia cuenta con 7.500 efectivos policiales en servicio, lo que implica que existe un policía cada 100 habitantes”, según se expresa en el diario digital “somos jujuy.com.ar” de fecha 07 de noviembre de 2021. Esta proporción, desde el punto de vista cuantitativo, adecuado o no en los hechos, deja al descubierto una serie de situaciones conflictivas. En localidades con poca población cuenta con un número reducido de policías al servicio de la comunidad, esto es, uno o dos uniformados para toda la comunidad, en el convencimiento de que, al ser poca la cantidad de habitantes el “delito” y/o “conflicto”, no existe o en su defecto, es rápidamente controlable.

Otro aspecto a considerar es el relacionado con la vocación de servicio del policía. Es de destacar que al igual que enfermería y docencia, la policía es otro lugar elegido por los jóvenes para asegurar un futuro que le permita obtener un ingreso económico mensual, asistencia médica, vacaciones pagas y una jubilación, lo que hoy, como ayer, es mirado como una necesidad básica. Las tres actividades laborales mencionadas requieren de una condición indispensable: “vocación”, esto es, querer ser

y aceptar las reglas de juego que implica desempeñar el rol de policía y cumplir con la función que asume frente a la sociedad.

Al ser muchos los que aspiran ingresar a la fuerza, luego de transitar y aprobar las condiciones para el ingreso, advierten que están siendo “adoctrinados y adiestrados”, puesto que no pueden demostrar debilidad y deben actuar sin sentimientos ni emociones personales, cada vez que deben intervenir en situaciones de conflicto.

El adoctrinamiento policial, método de enseñanza y aprendizaje propio de la formación de los profesionales de la seguridad, se fundamenta en tres principios básico:

- Axiológico: referido a la formación de los valores personales articulados con los valores propios de la profesión.
- De legalidad: la seguridad en general y el policía en particular se sostienen en verdades irrefutables.
- Deontológico: referido a los valores propios del ejercicio de la profesión.

El adiestramiento, por su parte, consiste en capacitar al policía en el desarrollo de técnicas y habilidades físicas para la autodefensa, como así también, en la disolución de conflictos generados en la vía pública.

Lo expuesto hasta el momento muestra la clara contradicción entre formación y adoctrinamiento/adiestramiento, todas imprescindibles para transitar el ejercicio de formación del profesional de la seguridad. Este hecho hace que, más tarde o más temprano, el profesional entre en conflicto de valores, a los que se suman los propios de la formación, dando como resultado que muchos de ellos, abandonen el servicio que se traduce en renuncia voluntaria/exoneración o en su defecto autoagresiones llegando a provocarse la muerte.

Análisis del contexto

Desde la segunda mitad del siglo XX se inició un proceso de transformación, lo que progresivamente fue impactando en las diferentes áreas de lo social, dando origen a un nuevo modelo de estado, el Estado Neo-liberal, el que, entre sus argumentos, sostiene que el estado es el que debe regular y proveer de los medios jurídicos que garanticen a la sociedad la provisión de los bienes y servicios necesarios para satisfacer el bienestar personal, familiar y social. Desde esta perspectiva, el estado adquirió un nuevo rol y nuevas funciones, siendo la más importante, la sanción de leyes que

garanticen el acceso a bienes y servicios, por una parte, y por otra, la garantía de que los ciudadanos satisfagan los derechos que constitucionalmente están establecidos.

Desde el punto de vista de la seguridad, las políticas diseñadas están plasmadas en la ley N° 5900, llamada de Emergencia en Seguridad Pública, sancionada en diciembre del año 2015. Si bien la Ley, establece que la emergencia regirá por el término de dos años, fue el basamento legal para iniciar un proceso de transformación y cambio, particularmente dentro de la Policía de la Provincia, ya que de ser una secretaría dependiente del estado, pasó a ser un ministerio, que en el caso de la provincia recibió el nombre de Ministerio de Seguridad, constituyéndose así en un órgano de carácter político, razón por la cual, la autoridad máxima es designada directamente por el gobernador de turno.

La ley N° 5900, entre sus articulados establece que la seguridad ciudadana se sostiene en hacer efectiva tres estrategias fundamentales: la prevención, la descentralización y la participación ciudadana, las que se implementarán de acuerdo a las particularidades de cada región geopolítica y social de la provincia, esto debido a que cada zona presenta particularidades y distintas aristas en lo cultural, social y económico.

Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley mencionada, la policía de la provincia, junto al resto de fuerzas de seguridad, son las responsables de brindar seguridad a la población en su conjunto.

En este sentido se afirma que, particularmente la policía tiene dos funciones: prevención (pro-activa) con la finalidad de mantener el orden público y auxiliar de la justicia (re-activa) en la medida que interviene en tareas de investigación con el propósito de esclarecer hechos ilícitos. ((Instituto Universitario Provincial de Seguridad. *Módulo Seguridad Ciudadana*. Curso de Ingreso Ciclo Lectivo 2022. Ministerio de Seguridad. Provincia de Jujuy. p21)

Una de las características que distingue las políticas de seguridad de las restantes políticas públicas es la posibilidad del uso de la fuerza legítima como forma de intervención y acción llevada a cabo por ciertas agencias y actores específicamente autorizados para ello. Teniendo como paradigma la seguridad ciudadana este uso de la

fuerza posee principios reguladores tales como: la democracia como primer objetivo a proteger y sostener, el estado de derecho y el fortalecimiento del poder civil, lo que significa planificar el modo de interacción de los distintos actores y las distintas funciones de seguridad bajo el principio de intervención mediante el uso mínimo de la fuerza pública.

En síntesis, la seguridad, desde esta perspectiva, es ejercida por un órgano político que dirige el diseño, planificación, gestión y evaluación de las políticas de seguridad.

En el contexto de las políticas de seguridad, la implementación de las mismas, desde el punto de vista económico implica la inversión que el estado realiza en la provisión de recursos (vehículos, equipamiento logístico e informático) y la refacción o construcción de nuevas dependencias, que son ubicadas en lugares estratégicos, con la finalidad de que se reduzca al máximo el delito.

En las últimas décadas del siglo XX se inició un lento proceso de transformación social dando origen a diferentes grupos sociales, quienes, comenzaron a demandar nuevas necesidades al estado nacional y particularmente a la provincia de Jujuy, provocando el nacimiento de problemáticas sociales tales como el narcomenudeo y el aumento de la criminalidad, por mencionar los delitos más graves, por ser una provincia limítrofe. En el caso particular de Jujuy, esta situación se focalizó en las ciudades o localidades con un número significativo de habitantes urbanos, quienes cayeron en la pobreza y fueron definidos como grupos de riesgo.

La prevención social propone, de este modo, una intervención sobre las condiciones sociales, definiendo un campo de acción que hasta entonces era propio de la política social. Genera así un espacio de intersección problemático entre estas dos áreas de la política pública: la política social y la política de seguridad.

Este nuevo contexto se constituye en el lugar propicio para comenzar a desarrollar un nuevo paradigma, el paradigma de la seguridad ciudadana dejando de lado el paradigma del orden público, que consideraba el castigo con la privación de la libertad a aquel que cometiera delito.

Al crearse el Ministerio de Seguridad en la provincia, este asume la responsabilidad de implementar una serie de políticas destinadas a la reinserción social de los delincuentes o potenciales delincuentes, por una parte y, por otra, modificar y/o cambiar la visión y el quehacer de la policía.

Diagnóstico organizacional

Al tener, el Ministerio de Seguridad Pública, la función de asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo inherente a la planificación, organización, coordinación, ejecución y control de las políticas provinciales de seguridad pública al servicio de la comunidad, asegurando la preservación de la tranquilidad, el orden público y el respeto por los bienes y derechos fundamentales de los habitantes de la Provincia, es que, la cadena de mando de la policía y sus respectivos departamentos y direcciones comienzan a diseñar acciones en concordancia con las nuevas funciones establecidas.

La convivencia de ambos paradigmas continúan interactuando generando conflictos de relaciones entre los actores, dando lugar a una lucha ideológica entre quienes continúan conservando el modelo tradicional y aquellos que aspiran instalar el nuevo modelo que implica visualizar la problemática social como conflicto entre partes, donde el personal de seguridad actúa como mediador y se constituye en policía de proximidad entre, el que comete la infracción y el personal de seguridad que instala la nueva visión con respecto a la situación que se genera. Esta situación se visualiza a través de la puja entre resultados (paradigma tradicional) y calidad del servicio que se brinda, generando conflictos internos manifestados a través de violencia psicológica, abuso de autoridad, actos de corrupción, que dan como resultado que los funcionarios públicos policiales sean objeto de sanciones disciplinarias que rayan por el lado de la suspensión laboral hasta la exoneración de la institución. Según información obtenida de un informante clave, entre los años 2015 y 2018, se llegó a que, del total de la fuerza efectiva policial, el 32% usó el arma reglamentaria con el propósito de quitarse la vida, autolesionarse o agredir a un familiar cercano (conviviente). Esta situación comenzó a ser abordada por la Dirección de Sanidad y Medicina Legal de la policía, lo que con el tiempo dio origen a la Coordinación de Gestión de las Fuerzas de Seguridad a cargo de un coordinador designado por el Poder Ejecutivo, el que no pertenece al escalafón policial. Este coordinador fue el responsable de crear la “Coordinación de Bienestar de Fuerzas” que comenzó a funcionar en cada una de las regiones de la provincia.

En el caso particular de la Unida Regional N° IV, del departamento de Ledesma, esta División de Salud Mental y Bienestar Policial comienza a funcionar en el año 2018, la que se enfrenta hasta hoy, con el conflicto entre la convivencia de los paradigmas antes citados, llevando a que la división sea reconocida o no según la autoridad superior de turno, a lo que se suma que quienes la integran no logran visualizar, en un 70%,

estimativamente, la función para la cual fueron designados, además de carecer de formación específica para intervenir en los conflictos propios del personal policial.

A partir de lo expuesto a continuación se desarrolla el análisis FODA.

Tabla 1

Análisis FODA Caso División de Salud Mental y Bienestar Policial UR4

Fortaleza	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de la Ley de emergencia de Seguridad Publica N° 5900, por la se prevé la creación del Ministerios de Seguridad. • Promulgación del Decreto N° 78- MS/2015 el que dispone la creación de la Coordinación de Bienestar Policial de la cual se desprende la División de Salud Mental y Bienestar Policial de la Regional N° IV. • Provisión de recursos humanos para prestar servicios en la División de Salud Mental y Bienestar Policial.
Oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con otras instituciones del medio para articular acciones. • Contribuir al bienestar de la familia policial.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Demoras en la gestión administrativa de los trámites que debe realizar la División de Bienestar Policial. • Falta de recursos económicos para la realización de las actividades propias de la División. • Falta de capacitación del personal que forma parte de la División. • Falta de espacio físico propio. • Falta de mobiliario y de recursos tecnológicos. • Falta de comunicación entre la división y las otras dependencias policiales. • Falta de conexión de internet. • Falta de movilidad para el traslado de los funcionarios policiales a las diferentes dependencias que funcionan en el departamento de Ledesma.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Escases de conocimientos específicos por parte de quienes la integran • Descoordinación de la comunicación institucional. • Falta de reconocimiento de las autoridades de la policía con respecto al servicio que brinda la división.

Fuente: elaboración propia

Análisis específico según el perfil profesional de la carrera

Lo expuesto hasta el presente da una clara visión de la capacidad profesional para realizar un diagnóstico institucional, a través del cual se identifican problemas concretos en una dependencia que pertenece a la institución policial de la provincia de Jujuy.

Es claro que en el proceso de transformación de las instituciones del Estado, todas, sin excepción transitaron y continúan avanzando por nuevos caminos con el propósito de instalar un nuevo paradigma, el de “la seguridad ciudadana”, demandando a la institución policial la definición de una visión, una misión, propósitos, objetivos y acciones diferentes a los que estaban en vigencia hasta no hace mucho tiempo.

En este contexto, el licenciado en administración pública, pone en evidencia la capacidad para efectuar un diagnóstico para luego, diseñar una propuesta de acción que permita instalar el paradigma antes mencionado en la División de Salud Mental y Bienestar Policial de la Regional IV el que puede ser extensible a todas las dependencias de la provincia.

El paradigma de la seguridad ciudadana, lleva a focalizar los hechos que acontecen en la sociedad desde otra perspectiva, puesto que implica “Reducir significativamente todas las formas de violencia...” (Rodrigues, 2016, p. 3), tal como lo expresa la Nueva Agenda Mundial de Desarrollo Sostenible 2030, esto es “... velar por la seguridad de las personas y compromete al Estado como garante de su protección...” Teniendo en cuenta este objetivo, el licenciado en administración pública se constituye en un profesional que orienta, guía, asesora y evalúa los cursos de acción con el propósito de realizar ajustes oportunos y adecuados.

En este proceso de cambio, es el licenciado en administración pública uno de los pilares fundamentales, capacitado para acompañar y delinear estrategias y acciones con la finalidad de hacer efectivos los procesos de transformación que demanda el nuevo milenio.

Marco Teórico

La seguridad es una de las áreas de política de estado más controvertida y delicada, razón por la cual, se complejiza el acceso a estudios científicos que se realizan sobre esta cuestión, sin embargo, es necesario conceptualizarla, al respecto se expresa:

Se entiende la seguridad como el ejercicio de los derechos ciudadanos y la participación local para la resolución de conflictos comunitarios. Se coloca en el centro al ciudadano al cual se le deben

respetar sus derechos y como partícipes necesarios en la construcción de la seguridad comunitaria. (Ranguni, 2010)

Teniendo en cuenta el concepto citado, se evidencia a las claras que hay una visión diferente de la realidad, por lo que, no se está ante una crisis coyuntural, sino ante el agotamiento de un ciclo y la aparición de nuevas formas de organización social, económica y política. Estas formas de organización social se visualizan a través de la organización en redes, la adaptación y flexibilidad ante los permanentes cambios. Uno de los modos de superar las situaciones es a través de la cooperación como estrategia organizacional.

En este contexto de profundas transformaciones estructurales, durante las primeras décadas del siglo XXI, el estado comienza a imponer un nuevo paradigma, que en el caso de la seguridad, recibe el nombre de seguridad ciudadana, definida ésta del siguiente modo:

Se entiende la Seguridad como el ejercicio de los derechos ciudadanos y la participación local para la resolución de conflictos comunitarios. Se coloca en el centro al ciudadano al cual se le deben respetar sus derechos y como partícipe necesario en la construcción de la seguridad comunitaria. (Rangugni, 2010)

A partir de lo expresado, se entiende que la política de seguridad ciudadana está garantizada por el Estado y tiene un alcance universal ya que atiende las demandas de toda la población desde una visión democrática, prestando particular atención a los grupos sociales desfavorecidos con el propósito de promover la inclusión y la protección social.

Teniendo en cuenta las nuevas líneas de política de estado, éste es el responsable fundamental de la seguridad y se constituye en un medio o instrumento para alcanzar la plena vigencia de los derechos humanos. En este sentido, el objetivo de la seguridad es garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas, constituyéndose, ambos, en un binomio inseparable siendo la herramienta básica de trabajo, la gestión de los conflictos con la garantía de que el Estado, la ciudadanía y la sociedad participen en el diagnóstico, diseño, instrumentación, control, y evaluación de las políticas públicas de seguridad.

La implementación de este nuevo paradigma implica, por una parte, modificar la manera de pensar nuestras sociedades y los problemas que en ellas tienen lugar, y por otra, promover el cambio de mentalidad de quienes tienen la responsabilidad de garantizarla teniendo en cuenta que la vida democrática es un “orden desordenado, inestable y dinámico, que requiere esfuerzos continuos de parte de los protagonistas – los distintos actores sociales- por los incesantes desplazamientos y renegociaciones constantes entre ellos”. (Binder, Alberto, citado por Kessler, G. 2008. pp 17-42)

La gestión de conflictos implica comprender que éste es inherente a la sociedad, es por ello que no se trata de negar, ocultar o evitar, a partir de la aplicación de mecanismos represivos, sino por el contrario, supone conocer cuál es el origen del conflicto, sus características y funciones. El paradigma de gestión de la conflictividad “no es una mirada débil sino una mirada de mayor complejidad que busca resolver problemas de fondo” (Instituto Universitario Provincial de Seguridad. Modulo Seguridad Ciudadana Ciclo Lectivo 2022 p 10). Esto implica reconocer que el conflicto es propio de toda dinámica social, que se asienta en el modelo de la Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública Democrática.

Cuando se crea el Ministerio de Seguridad en la provincia de Jujuy, se lo hace teniendo en cuenta los principios de prevención, descentralización y participación ciudadana presentes en la Agenda de Desarrollo 2030. Parafraseando la agenda de desarrollo se afirma que los principios ya citados, se constituyen en la base de un plan de acción en favor de las personas y el fortalecimiento de la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad. Todo esto con el propósito de erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos en un marco de diversidad cultural. La paz no puede existir sin el desarrollo sostenible.

Esto implica ejecutar una serie de acciones para reducir las diferentes formas de delincuencia y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible, las que se ejecutaran en la medida que la provincia cuente con instituciones sólidas que promuevan acciones de prevención. Este procedimiento, permitirá que la seguridad se constituya en el referente social más importante para favorecer una convivencia armónica, en un contexto de solidaridad.

La seguridad, en el marco del nuevo paradigma, es una de las áreas del Estado que más se resiste a éste, puesto que implica implementar acciones de seguridad cuando antes, se esperaba mantener y conservar el orden. Esta frase, que aparentemente es

sencilla, en los hechos, implica todo un cambio de visión en quienes forman parte de las fuerzas de seguridad y que aun muestran ciertas resistencias lógicas al cambio.

A continuación, se iniciará el debate sobre las ideas planteadas con la finalidad de explicitar el diagnóstico, formular el problema y justificar por qué se considera necesario abordar esta situación.

Declaración del problema

A partir de lo expuesto, el problema que surge es el siguiente: la División de Salud Mental y Bienestar Policial de la Unidad Regional IV no es reconocida institucionalmente lo que incide en la imagen y representación laboral y social de sus pares.

Justificación del Problema

De no intervenir en la solución del problema las consecuencias del mismo serán:

- Deficiente información, por parte de los que integran la Unidad Regional IV, de los instrumentos legales que dan existencia y razón de ser a la División de Salud Mental y Bienestar Policial.
- Inexistencia de acciones de la división en relación a la Salud Mental, debido a que ésta carece de profesionales que atiendan este tipo de problemáticas.
- Insuficiente comunicación de la División de Salud Mental y Bienestar Policial tanto en forma horizontal como vertical entre las diferentes dependencias que integran la Regional IV y las otras dependencias que forman parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia.
- Escasa acciones de capacitación destinadas a quienes integran la Unidad Regional IV.
- Deficiente formación académica y científica para asistir, atender y canalizar las problemáticas para las cuales fue creada la División de Salud Mental y Bienestar Policial.
- Fagocitosis de la división de Salud Mental y Bienestar Policial por otras divisiones o necesidades que surjan en la Unidad Regional IV.

Conclusión diagnóstica

Planteado el caso, definido y justificada la existencia del problema se requiere diseñar un plan estratégico que permita reconocer que es necesario e imprescindible que la División de Salud Mental y Bienestar Policial existente en la Regional IV se instale como una división necesaria e indispensable dentro de la estructura regional.

La división de Salud Mental y Bienestar Policial es un claro ejemplo de la instalación del paradigma de la seguridad ciudadana ya que se debe constituir en uno de los pilares que sostenga y paso a paso instale, en quienes integran las dependencias de la Regional IV la nueva visión y los nuevos roles que deben desempeñar los funcionarios policiales.

La seguridad, que tiene existencia en la provincia de Jujuy desde el año 1825, siempre tuvo, en el imaginario social y en la representación de quienes la integran que son los que “castigan” y aplican la ley, penalizando. Después de 190 años se plantea que el funcionario policial debe cumplir un nuevo rol en la sociedad, “resolver conflictos”, cuestión para la cual la sociedad y los funcionarios policiales no logran entender ni explicarse.

El nuevo paradigma plantea un desafío, formar policías de proximidad, ahora bien, ¿quién los forma? ¿Cómo se construyen nuevos imaginarios sociales? Responder estos interrogantes y otros que pudieran surgir implica que la División de Salud Mental y Bienestar Policial, se constituya en la punta de lanza que desafíe a la Unidad regional IV a deconstruir un modelo vigente para construir otro, donde la policía debe actuar desde la prevención, el diálogo, la interacción, esto es, vincularse con la sociedad desde una perspectiva, hasta ahora, desconocida.

Discusión

El desarrollo realizado hasta el momento pone en evidencia que de no atenderse el caso planteado, la seguridad en la provincia, quedará desatendida generando un conflicto entre las autoridades ministeriales, quienes, desde el punto político, aceptan y sostienen el paradigma de la seguridad ciudadana y las unidades regionales, en particular la IV, que conservan el paradigma del orden público.

Una demostración de la desvalorización de la división de bienestar policial y conservación del paradigma del orden es la actual dispersión de las distintas sedes de la unidad regional IV, por carecer de infraestructura propia, dando lugar a una deficiente

calidad del servicio poniendo de manifiesto los altos costos de organización que implica la resolución de diferentes problemáticas que manifiestan los policías.

Permanece en la sociedad del siglo XXI, el estilo de vida promovido por el Estado de Bienestar, que tuvo vigencia hasta los años 70 estimativamente, a partir de ese momento, comienza a instalarse un modelo producto de un nuevo paradigma. Este inédito estilo impone un ciudadano activo, colectivo y crítico lo que provoca, conflictos de convivencia entre ambos pensares. Esta misma situación sucede en el ámbito de la seguridad dando como resultado que unos y otros se juzguen y critiquen, puesto que mientras unos están preparados para obedecer sin cuestionar, los otros, primero cuestionan y luego consideran si deben obedecer, esto, hacia afuera hace que la sociedad se encuentre en la línea de fuego. Mientras unos tienen en el imaginario el policía que conserva el orden, otros ciudadanos, cuando recurren a ellos, lo que obtienen como resultado es que, si bien participan en la solución del conflicto, los involucrados se quedan con la sensación de inseguridad.

Se hace necesario e imprescindible que la División, objeto del presente trabajo, continúe desarrollando acciones con la finalidad de que progresivamente se instale el nuevo paradigma, promoviendo valores y principios destinados a resolver los conflictos sociales, por una parte, y por otra, dando lugar a los jóvenes ya preparados para que afiancen nuevos de estilos de hacer seguridad ciudadana.

A lo planteado hasta el momento se debe agregar que, de no realizar acciones tendientes a la ubicación física de la unidad en un espacio de la Regional, donde claramente se la visualice, se continuará sosteniendo que la división no es importante, desvalorizándose su accionar y sosteniendo en el hacer, la vigencia del paradigma del orden.

Plan de implementación

El plan que se desarrolla a continuación asume características particulares debido a que, como se expresara en el marco teórico existe:

- Dificultad para acceder a situaciones similares a la planteada debido a que, al tratarse de la seguridad, esta adquiere características especiales, tales como las limitaciones naturales para publicar los hechos que se producen al interior del ministerio de Seguridad y en particular el caso que se trabaja.

- Imposibilidad de vincularse con otras divisiones de Salud Mental y Bienestar Policial que se estén implementado en la provincia y en el país.
- La seguridad de la provincia, como del país, es considerada una cuestión de secreto de estado por lo que, las situaciones que ocurren en su interior no se divulgan.
- Existe una escasa producción bibliográfica sobre la temática lo que dificulta la discusión teórica, razón por la cual, el presente trabajo, muestra una aparente deficiencia.

Estas situaciones y otras, que pudieran presentarse, hacen que la propuesta que se elabora a continuación, sea única y particular para el caso que se plantea.

A los fines de la elaborar el plan, el mismo se organizará en dimensiones, las que serán consideradas unidades de funcionamiento en sí misma. Están conformadas por una serie de elementos que interactúan entre sí permitiendo comprender el accionar de la misma y a la vez, entender la vinculación con las otras dependencias que integran la Unidad Regional IV.

Las dimensiones que se consideraran en la División Salud Mental y Bienestar Policial son las siguientes:

Dimensión planificación y diseño de intervención

Dimensión sistema de información

Dimensión bienestar policial

A continuación, se presenta el desarrollo del plan:

Objetivos generales del plan estratégico

- Optimizar el funcionamiento de la División De Salud Mental y Bienestar Policial (DSM y BP) de la Unidad Regional IV ubicada en departamento de Ledesma, provincia de Jujuy, con la finalidad de que ésta se instale como una dependencia al servicio del cuerpo de seguridad.
- Instalar en la sociedad una nueva imagen institucional de la seguridad ciudadana a partir de la gestión de conflictos.

Dimensión planificación y diseño de intervención

A través de esta dimensión se aspira que quienes integran la división SM y BP diseñen un plan que ordene las actividades, con la finalidad de favorecer la construcción de una línea de acción continua y sistemática. Permitirá además comenzar a desarrollar el sentido de pertenencia así como también reconocer el para qué y el cómo de la división.

Objetivo general de la dimensión:

Promover el desarrollo de la división de Salud Mental y Bienestar Policial de la Unidad Regional IV a través de estrategias organizacionales, con la finalidad de que ésta se instale como una dependencia que atienda las demandas sociales, laborales y de salud de todos los que integran la unidad regional IV.

Tabla 2 *Dimensión planificación y diseño de intervención*

Nomenclador	Objetivos Específicos	Actividades	Recursos	Responsables	Alcance
A1	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar un plan de acción a con el propósito de que los actores que conforman la división SM y BP delimiten funciones y tareas. 	<p>A.1.1 Implementación de un taller sobre el significado de la planificación.</p> <p>Intercambio de ideas con respecto a las tareas que deben realizar los actores involucrados.</p> <p>Elaborar un plan de trabajo de la división SM y BP.</p>	<p>A.1.1.1 Computadora</p> <p>Conexión de internet</p> <p>Útiles de oficina.</p>	<p>Jefe de la división SM y BP</p> <p>Agentes que integran la división SM y BP.</p>	5 jornadas de trabajo.
A2	<ul style="list-style-type: none"> Implementar estrategias de superación de limitaciones materiales que afectan la identidad de la división SM y BP 	<p>A.2.1 Realizar gestiones administrativas apropiadas a fin de que la división de SM y BP cuente con un espacio físico, recursos administrativos, tecnológicos y comunicacionales adecuados para atender las demandas del cuerpo de seguridad de la</p>	<p>A.2.1.1 Conexión de internet</p> <p>Móvil policial propio.</p> <p>Instalación de un circuito cerrado de</p>	<p>Jefe de la división SM y BP.</p> <p>Agentes que integran la división.</p>	12 meses.

		Regional IV.		comunicación	
		A.2.2 Efectuar las reparaciones pertinentes para adecuar el espacio físico.		policial.	
			A.2.2.1 Pintura para paredes	Jefe de la división	Dos
			Pinceles, rodillos y demás recursos necesarios para acondicionar el espacio físico.	Personal del departamento de logística.	semanas a partir del momento que se cuente con el espacio físico.
A3	• Designación de profesionales que atiendan las necesidades de salud mental del personal que integra la Unidad Regional IV.	A.3.1 Elaborar la justificación correspondiente sobre el pedido de designación de profesionales para atender la salud mental de los agentes que integran la Unidad Regional IV.			
		A.3.2 Acordar con las autoridades ministeriales los procedimientos administrativos para la designación de los profesionales que requiere la división.	Instrumentos legales necesarios y pertinentes para la designación de personal.	Autoridades ministeriales, Jefe Unidad Regional IV Jefe de la división SM y BP.	Durante el primer año de ejecución del plan de acción.

A4	<ul style="list-style-type: none"> Promover la capacitación del personal que integra la división Salud Mental y Bienestar Policial 	<p>A.4.1 Gestionar ante las autoridades ministeriales autorización para realizar acciones de capacitación específicas.</p> <p>A.4.2 Elaboración de proyectos de capacitación.</p> <p>A.4.3 Establecer convenios con instituciones académicas y de salud para articular acciones de capacitación.</p> <p>A.4.4 Implementación de acciones de capacitación sobre temáticas específicas relacionadas con las actividades que debe desarrollar la división.</p>	<p>A.4.1.1 Conexión de internet. Computadoras. Profesionales idóneos para realizar las capacitaciones.</p> <p>Jefe de la división Autoridades ministeriales.</p>	<p>Durante los tres años que dure la puesta en marcha del presente plan de acción.</p>
-----------	---	---	---	--

Indicadores de evaluación

- El plan de acción diseñado es adecuado en 50%, 70% o 100%.
- Se elaboran, cada año, las mejoras del plan en función de los resultados obtenidos en 50%, 70%,100%.
- Se realizan las gestiones para la obtención del espacio físico en los tiempos previstos.
- Se incorpora profesionales idóneos para que integren la unidad de SM y BP.
- Se ejecutan acciones de capacitación para el personal que integra la división.

Dimensión sistema de información

Esta dimensión es considerada, en el plan que se desarrolla, como el medio a través del cual la división de SM y BP divulgue y eventualmente implemente acciones de capacitación relacionadas con las funciones y tareas propias de la división como así mismo, otras temáticas afines con el quehacer de la seguridad pública.

Objetivo general de la dimensión:

Promover instancias comunicacionales entre las diferentes reparticiones de la división con el propósito de que la misma sea reconocida institucionalmente.

Tabla 3 *Dimensión sistema de información*

Nomenclador	Objetivos Específicos	Actividades	Recursos	Responsables	Alcance
B1	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar información referida a aspectos laborales a los integrantes que conforman la unidad regional IV 	<p>B.1.1 Definir criterios de comunicación entre las diferentes dependencias de la Unidad Regional IV.</p> <p>B.1.2 Instalar procedimientos administrativos de circulación de la información, entre los miembros que integran la Unidad Regional IV</p>	<p>Informáticos</p> <p>Libro de novedades</p> <p>Materiales para elaboración de cartelería.</p> <p>Materiales de oficina.</p>	<p>Jefe de la división de BP y MP</p> <p>Personal que integra la división BP y MP.</p>	<p>Durante el primer año de implementación del plan.</p>

B 2	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar mecanismos comunicacionales entre los miembros que integran la Unidad Regional IV y la División de SM y BP, ante situaciones relacionadas con demandas sociales, laborales y de salud. 	B.2.1 Diseñar protocolos administrativos entre la división y los miembros que integran la unidad regional ante situaciones relacionadas con demandas sociales, laborales y de salud.	Informáticos Materiales de oficina	Jefe de la división de BP y MP	Durante el primer año de implementación del plan.
		B.2.2 Habilitar una línea de center empresarial para favorecer la intercomunicación entre los miembros de la división MS y BP y el personal que integra la unidad regional IV	Materiales para elaboración de cartelería.	Todos los que integran la división BP y MP	
		B.2.3 Elaborar trifolios y otros recursos comunicacionales para brindar información sobre cuidados y paliativos En respuesta a las demandas detectadas.			Durante los tres años de implementación del plan.

Indicadores de evaluación

- Se reconoce el rol y funciones de la división SM Y BP en un 50%, 70%, 100%. Para este indicador se elaboraran encuestas anónimas.
- Se refuerzan mecanismos de difusión en el caso de que los resultados de las encuestas sean por debajo del 50%.

Dimensión bienestar policial

Esta dimensión estará destinada a detectar necesidades relacionadas con la convivencia de todos los actores institucionales que integran la unidad regional IV, como así mismo, implementar acciones que contribuyan a canalizar las situaciones de stress que provocan las actividades laborales cotidianas.

Objetivo general de la dimensión:

Propiciar espacios de encuentro entre los miembros de la división y especialistas para abordar situaciones personales que afectan el normal desempeño laboral.

Promover el desarrollo de actividades recreativas para favorecer la integración y desarrollar el espíritu de cuerpo.

Tabla 4 *Dimensión bienestar policial*

Nomen clador	Objetivos Específicos	Actividades	Recursos	Responsables	Alcance
C1	<ul style="list-style-type: none"> Articular encuentros entre el personal de la unidad regional IV y especialistas en adicciones, violencia, diversidad e inclusión. 	<p>C.1.1 Realizar sondeo de las situaciones personales por las que atraviesan los agentes de la unidad regional IV, a fin de diseñar el abordaje de las mismas.</p> <p>C.1.2 Conveniar con instituciones públicas del estado (hospitales, universidades) y el ministerio de</p>	<p>Cuestionarios</p> <p>Recursos informáticos.</p> <p>Profesionales especializados.</p> <p>Espacio físico para que se desarrollen los encuentros.</p>	Jefe y miembros de la división SM y BP	Desde el sexto mes de implementación del plan hasta el tercer año.

		seguridad a fin de diseñar estrategias de abordaje de las situaciones detectadas.			
		C.1.3 Diseño e implementación de acciones de capacitación según las demandas detectadas.	Profesionales especializados.		Desde el sexto mes
		C.1.4 Desarrollo de encuentros destinados a todos los integrantes de la unidad regional IV	Espacio físico para que se desarrollen los encuentros.	Jefe y miembros de la	implementación del plan hasta el tercer año
		C.1.5 Difusión de los encuentros en todas las dependencias de la unidad regional.	Materiales de carteleria Conexión de Internet	división SM y BP	
C2	• Promover la formación de dispositivos de autoayuda para el personal con problemáticas particulares	C.2.1 Organización de los tiempos y espacios para el desarrollo de los encuentros autoayuda.	Espacio físico para desarrollar los dispositivos de autoayuda.	Jefe y Miembros de la división SM y BP Profesionales especializados	Durante el 2do. y 3er. año de implementación del plan

C3	<ul style="list-style-type: none"> Favorecer la integración del personal que integra las diferentes dependencias de la unidad regional IV. 	<p>C.3.1 Organización de actividades lúdicas, deportivas y culturales, al aire libre, para todos los miembros de la unidad regional IV.</p>	<p>Adquisición de materiales deportivos y otros que fueran necesarios.</p>	<p>Jefe y Miembros de la división SM y BP Miembros de la Unidad Regional IV</p>	<p>Durante los tres años de implementación del plan</p>
		<p>C.3.2 Acordar con personal idóneo, perteneciente a otras instituciones del medio, para colaborar en el desarrollo de las actividades lúdicas, deportivas y culturales.</p>	<p>Espacio físico para desarrollo de las</p>		
		<p>C.3.3 Difusión de las actividades que se desarrollarán en todas las dependencias de la unidad regional IV.</p>	<p>actividades lúdicas, deportivas y culturales.</p>		
		<p>C.3.4 Desarrollo de los eventos organizados según criterios tales como edad, tiempo disponible, género.</p>			

Indicadores de evaluación

- Los miembros de la unidad regional IV participan de las actividades recreativas promovidas en un 50%, 70%, 100%
- Los miembros de la unidad regional IV, evidencian cambio de actitudes. Se elaboraran protocolos de observación directa para registrar los cambios de actitudes.
- Se realizan ajustes a las actividades promovidas en cada uno de los años de desarrollo del plan.

Tabla 5 *Marco temporal*

Nomenclador y Actividades		DIAGRAMA DE GANTT					
		Días	Semanas	Meses	1° Año	2° Año	3° Año
A1	A.1.1	5					
A2	A.2.1						
	A.2.2		2				
A3	A.3.1 - A.3.2						
A4	A.4.1 – A.4.2 - A.4.3 – A.4.4						
B1	B.1.1 – B.1.2						
B2	B.2.1 – B.2.2						
	B.2.3						
C1	C.1.1 – C.1.2 – C.1.3 – C.1.4 – C.1.5			6			
C2	C.2.1						
C3	C.3.1 – C.3.2 – C.3.3 – C.3.4						

Evaluación de impacto

Como es sabido, la evaluación de impacto permitirá dimensionar la calidad de los resultados que se obtengan a medida que se ejecuten las acciones que promuevan la solución del caso. Si bien es cierto, se prevé una serie de indicadores de evaluación así como instrumentos de recolección de información, es importante identificar cómo este plan va modificando las estrategias de trabajo de los actores involucrados, desde el paradigma de la seguridad ciudadana.

Hablar de impacto de la acción desarrollada en su conjunto implica hacer referencia a calidad, concepto subjetivo y versátil, sin embargo, es posible valorarla, si se tienen en cuenta los siguientes criterios: eficacia, eficiencia, pertinencia y relevancia, los que a continuación se describen:

- **Eficiencia:** se comprobará a través del progresivo cambio de actitudes que evidencian los integrantes de la unidad Regional IV, para lo cual se diseñaran sendos protocolos de observación y registro. Estos protocolos se diseñarán con los profesionales que formen parte de la división.
- **Eficacia:** será observada a través del simple logro de los objetivos, los que, en el plan desarrollado, aparecen a través de indicadores cuantificados, por ejemplo: “Se reconoce el rol y funciones de la división SM Y BP en un 50%, 70%, 100%”.
- **Pertinencia:** Será determinada a través del logro de los objetivos, teniendo en cuenta, particularmente, si las acciones formuladas son las apropiadas o requieren ser modificadas.
- **Relevancia:** permitirá que el cambio de paradigma, sea internalizado en todos los integrantes de la unidad regional IV, de forma tal que, las actitudes y comportamientos del conjunto se inicien y finalicen desde el dialogo y el acuerdo, los que serán registrados en protocolos diseñados y aplicados, al inicio, durante y al final de desarrollo del plan con el propósito de tener evidencias ciertas de los cambios efectuados por el cuerpo de seguridad de la Unidad Regional IV.

Los criterios mencionados determinarán si el plan pergeñado es sustentable, en la medida en que los discursos y prácticas instaladas se constituyan en un nuevo ser,

esto es, instalan el concepto de policía de proximidad, dando lugar a la instalación del nuevo paradigma, por una parte, y por otra, que la implementación del presente plan instale una nueva forma y estilo de ser y hacer seguridad.

Conclusión

Habiendo realizado la descripción de lo que ocurre en la división de Salud Mental y bienestar Policial, ubicado en el Regional N° IV, como consecuencia de la creación de la misma, por Decreto Ministerial N°78-MS/15 en concordancia con la ley N°5875, en el año 2018, y efectuados los argumentos teóricos que justifican la aparición de la misma en el escenario de la seguridad de la provincia de Jujuy, es posible concluir que el conflicto relatado se mantendrá en el tiempo si es que, desde el interior de la división no se implementan acciones que contribuyan a desarrollar una nueva concepción de la seguridad en todos los miembros que integran la Unidad Regional.

Visualizado el conflicto, se hizo menester elaborar un plan de acciones, viable, de tres años de duración, que a medida que se ejecute, contribuya a que los miembros de la Unidad regional y los de la división de bienestar policial en particular, modifiquen de forma progresiva, el hacer y pensar la seguridad. A medida que se implemente el plan estratégico en el departamento de Ledesma, se espera que este impacte, gradualmente, en todas las unidades regionales de la provincia, modificando definitivamente el hacer seguridad.

La factibilidad del mismo, se podrá evaluar, progresivamente, a medida que los miembros de la seguridad, modifiquen las formas de intervenir en los problemas que se generan en la ciudad, producto de lo forma de ver y resolver los conflictos sociales.

Recomendaciones

La situación que se aborda en este trabajo, quizás, poco conocida por la mayoría de la población, pone en evidencia que, ninguna de las organizaciones que conforman la sociedad pueden quedar exentas de las ideas que dominan el nuevo milenio. Mientras el proceso de transformación social se inicia en los años 70, con el Estado Neo Liberal, el que trae en sus manos un conjunto de medidas que fueron desarrollándose progresivamente. La seguridad, en este sentido, es la última de las instituciones sociales que inicia los procesos de cambio, puesto que no podía continuar conservando los modelos arcaicos de intervenir en los conflictos conservando el orden

desde la violencia. Se hacía necesario, que se instale en la sociedad una forma de pensar diferente, para que ésta, presione a la seguridad a modificar sus formas de intervenir. Se estima que no se podía realizar en otra época, es el momento oportuno. Ahora bien, ¿cómo se modifica un orden social que tiene vigencia por más de un siglo? Este es el desafío al que hoy se enfrenta la seguridad no solo de la provincia sino del país, pero será posible hacerlo, más rápido que en el resto de las instituciones sociales debido a que la sociedad ya no acepta la violencia institucional como práctica social.

Queda mucho por trabajar e investigar sobre esta temática, pero como se expresara, no fue posible acceder a información considerada clasificada y con razón, porque el hacer público las nuevas formas de resolver los conflictos generaría en la comunidad un derecho, provocando conflictos sociales impredecibles.

Referencias:

Binder, Alberto (2008): “El control de la criminalidad en una sociedad democrática”. En En: Kessler, Gabriel (ed.) Seguridad y Ciudadanía. Buenos Aires: Edhasa, pp. 17-42.

Boletín Oficial Provincia de Jujuy. Año XCIX. BO N° 90. 12 de agosto de 2016. Sitio Web: <https://www.Boletinoficial.jujuy.gov.ar>.

Buenos Aires provincia, Consejo Federal De Inversiones, Policial local, Almirante Brown: POLICÍAS LOCALES. Estrategias para la prevención del delito y las violencias. Municipalidad de Almirante Brown septiembre de 2016. Noticias. <https://www.almirantebrown.gov.ar>

DiPEC-Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy. <https://dipec.ujuy.gov.ar>

Dirección de Sanidad Policial y Medicina Legal, de la Policía de la Provincia de Jujuy. <http://policia.jujuy.gov.ar> > direccion-de-sanidad.

Dirección De Salud Mental y Bienestar Policial. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100066882035020>

Informe ODS. Provincias 2017. Proceso de adaptación. Agenda 2030-ODS- Argentina. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Presidencia de la Nación. Pg 77 y 80. <https://www.argentina.gob.ar> > politicassociales > ods.

Instituto Superior de Seguridad Pública- www.issp.jujuy.gov.ar

Instituto Universitario Provincial de Seguridad. Módulo Seguridad Ciudadana. Curso de Ingreso Ciclo Lectivo 2022. Ministerio de Seguridad. Provincia de Jujuy. p. 7,10, 21, 30. <http://iups.jujuy.gov.ar>

Presidencia de la Nación: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Año

2017. <https://www.argentina.gob.ar>

Recuperado Diario Digital. Somos Jujuy.com.ar 07 de noviembre de 2021.

<https://www.somosjujuy.com.ar>.

Rangugni, Victoria (2009). Nuevas formas de problematización de la in/seguridad. En

el marco del neoliberalismo en Argentina de los 90. XXVII Congreso de la

Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la

Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología,

Buenos Aires. (p 8) Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/292>

Rangugni, Victoria. La Seguridad Ciudadana. Universidad Nacional de Lanus y

Consejo de Seguridad Interior. Cuadernos de Seguridad N°5, Buenos Aires,

2010

Anexo

Figura 1

Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy- Marco de Referencia Institucional del caso.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción
C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Mario Fiad

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción N° 234.339

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo



Año XCIX
BO N° 90
12 de Agosto de 2016

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar
Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com
Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Nota: Adaptado del Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy N°90 el decreto N°78-MS/15 en concordancia con la ley N°5875 y la ley N°5861-publicada en el mismo boletín (p.913 al 918). : <https://www.Boletinoficial.jujuy.gov.ar>

Figura 2

Coordinación de Bienestar De Las Fuerzas De Seguridad Jujuy

ÁREAS DE INTERVENCIÓN



Área Recursos y Gestión .

Área Gabinete Psicológico

Área Gabinete Social.

Área Terapéutico .

Área Salud, Asistencia y Servicio de Enfermería

Área Deporte, Recreación y Turismo ; actividades deportivas , recreativas para el personal y su familia.

ASESORAMIENTOS EN TEMAS :

Cursos de Capacitación .

Salud, Cobertura Medica .

Accidente Laboral. Obra social. Internaciones .

Asistencia al personal con tramite de retiro

Violencia Familiar y de Genero

Consumo Problemático.

Trabajamos en Red con profesionales e Instituciones Intermedias .



DIRECCIÓN Y TELÉFONOS

DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL
Y
BIENESTAR POLICIAL

Avda. La Intermedia S/N B° Túpac Amaru-
Alto Comedero San Salvador de Jujuy

Teléfonos

388-4754939/388-4275711




DIVISIONES

SALUD Y BIENESTAR POLICIAL

U.R.2,
Calle Chaco esq. Corrientes B° Belgrano
Ciudad de San Pedro .

U.R.3,
Calle Pedro Ortiz de Zarate N° 20 B° Sta. Bárbara
Ciudad Humahuaca .

U.R.4
calle San Pedro esq. Jacaranda , Iglesia Vicarias del Milagro
L.G.S.M.

UR.5
Calle Prolongación Éxodo N° 570 B° Sta. Clara
Ciudad La Quiaca.

UR.6.
Calle Belgrano esq. 23 de agosto B° Centro
Ciudad Perico.




COORDINACION DE BIENESTAR DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

DIRECCION SALUD MENTAL Y BIENESTAR POLICIAL



MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA DE LA
PROVINCIA DE JUJUY

Nota: Adaptado *Ministerio de Seguridad*, fotografía de Tríptico expo policial Jujuy 22,

<http://seguridad.jujuy.gob.ar>

Figura: 3

Políticas Públicas-Policía De Proximidad.



Nota: Adaptado del *Instituto Universitario Provincial de Seguridad*. Módulo Seguridad Ciudadana. Curso de Ingreso Ciclo Lectivo 2022. p. 37. <http://iups.jujuy.gob.ar>